

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21925 *ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.*

Junta general extraordinaria de accionistas.

Por el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sala "Mare Nostrum E+F" del hotel "Rey Juan Carlos I", de Barcelona (avenida Diagonal, número 661-671), el día 29 de julio de 2009, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día posterior, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Renovación, ratificación y, en su caso, cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Reducción de capital social por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de seis (6) euros a un (1) euro por acción. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Aumento de capital social, cuyo contravalor consistirá en aportaciones no dinerarias consistentes en compensación de créditos y aportación de participaciones sociales, hasta un importe nominal máximo de 75.130.382 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 75.130.382 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones. Previsión de suscripción incompleta.

Cuarto.- Aumento de capital social con derecho de suscripción preferente por un importe nominal máximo de 25.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 25.000.000 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la ley de sociedades anónimas. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones. Previsión de suscripción incompleta.

Quinto.- Autorización a la sociedad para adquirir hasta un máximo de 25.000.000 de acciones a título gratuito y de valor nominal 1 euro cada acción. Asimismo, se autoriza a la sociedad para que efectúe el reparto de las referidas acciones adquiridas a título gratuito, a favor de toda persona física o jurídica que suscriba la ampliación de capital en su tramo dinerario referida en el punto cuarto anterior, la cual recibirá, por cada acción suscrita una acción liberada.

Sexto.- Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, y ratificación de la autorización dada en virtud del acuerdo cuarto de la referida Junta general ordinaria al Consejo de Administración, de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adoptaron en dicha Junta general ordinaria, así como para sustituir las facultades, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta general, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con la legislación aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. Informe del Consejo de Administración y Balance cerrado a 31 de diciembre de 2008, con su informe de auditoría que ha servido de base a la propuesta de reducción de capital para compensar pérdidas que se contiene en el punto segundo del orden del día.

II. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de capital mediante la aportación de participaciones sociales que se contiene en el punto tercero del orden del día.

III. Informe del Consejo de Administración y de Auditor de cuentas en relación con la propuesta de aumento de Capital por compensación de créditos que se contiene en el punto tercero del orden del día.

IV. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de capital con aportaciones dinerarias que se contiene en el punto cuarto del orden del día.

V. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la sociedad (www.grupoaisa.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los acuerdos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por "Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco

por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que posean por sí o agrupadamente 75 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades a las que legalmente corresponda.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta general podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la Ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los señores accionistas que la previsión en los Estatutos de asistencia a la Junta general por medios telemáticos no se ha implementado al tiempo de la convocatoria de la Junta general, por lo que no serán de aplicación en la Junta general objeto de la presente convocatoria.

Protección de datos de carácter personal: En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta general, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los sus representantes, en el ámbito de la Junta general de accionistas de la sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derecho mediante fotocopia del documento nacional de identidad) a la siguiente dirección: "Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", calle Muntaner, 340, principal, 08021 Barcelona.

"Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos

en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Barcelona, 25 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
José Pons Cardoner.

ID: A090051371-1